MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
01 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:23

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CHIRA QUE SE PIERDE EN EL MAR, PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PROVINCIA DE TALARA (DISTRITOS: LA BREA, PARIÑAS, LOBITOS, EL ALTO, LOS ÓRGANOS Y MANCORA), ADEMÁS DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO QUE COMPRENDE TAMBIEN EL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA.

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, por iniciativa del Congresista **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL RÍO CHIRA QUE SE PIERDE EN EL MAR, PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PROVINCIA DE TALARA (DISTRITOS: LA BREA, PARIÑAS, LOBITOS, EL ALTO, LOS ÓRGANOS Y MANCORA), ADEMÁS DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO QUE COMPRENDE TAMBIEN EL DISTRITO DE VICHAYAL DE LA PROVINCIA DE PAITA.

Artículo 1.- Objetivo

La ley tiene como objetivo declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del rio Chira que se pierde en el océano, para abastecimiento de agua potable a la provincia de Talara (distritos de: La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos, Máncora) el desarrollo agrícola, turístico y ecológico que comprende también el distrito de Vichayal de la provincia de Paita.

Artículo 2.- Finalidad

La norma tiene como finalidad priorizar en la agenda nacional el abastecimiento de agua para la población de las provincias de Piura, Sullana, Talara y Paita, así como promover el desarrollo agrario, turismo, empleo y mejora de la calidad de vida de estas poblaciones.

Artículo 3.- De la declaratoria

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional el aprovechamiento del recurso hídrico del agua rio Chira que se pierde en el mar, para el abastecimiento de agua potable a la provincia de Talara y sus distritos, así como el desarrollo agrícola, turístico y ecológico que comprende también el distrito de Vichayal de la provincia de Paita.

Artículo 4.- De la idea del proyecto

Se encarga al gobierno Regional de Piura en el marco de lo que dispone la Directiva para la Programación Multianual aprobada por la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, tenga a bien generar el código de idea de inversión pública para el proyecto: *"Aprovechamiento del recurso hídrico del rio Chira que se pierde en el mar, para abastecimiento de agua potable a la provincia de Talara (distritos La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora) y las posibilidades del desarrollo agrícola, turístico y ecológico que comprende también el distrito de Vichayal de la provincia de Paita".*

Artículo 5.- De los estudios técnicos

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, dispone el presupuesto, en el año fiscal siguiente al que se aprueba la presente norma, para la elaboración de los estudios para viabilizar el proyecto de inversión pública denominado: *"Aprovechamiento del recurso hídrico del rio Chira que se pierde en el mar, para abastecimiento de agua potable a la provincia de Talara (distritos La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora) y las posibilidades del desarrollo agrícola, turístico y ecológico que comprende también el distrito de Vichayal de la provincia de Paita".*

Lima, 24 de julio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 11:41:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 13:03:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 13:22:11-0500

Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 13:05:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 13:56:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 17:45:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 15:35:45-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. ANTECEDENTES

La provincia de Talara por décadas carece de un servicio de agua potable que cubra al menos el abastecimiento de ocho horas continuas.

En 1979 existió la Planta de tratamiento construida por la ex – petrolera International Petroleum Company – IPCo., diseñada para una población aproximada de 30,000 hab.

El gobierno militar, para abastecer de agua a la provincia de Talara, construyó en 1978 la Planta El Arenal utilizando las aguas del río Chira y la llevó a Talara mediante un acueducto de 600 mm y aproximadamente 54 km de longitud, para trasladar 780 l/s de agua hacia Talara. El denominado eje Paita-Talara ya tiene más de 40 años y su vida útil concluyó hace mucho.

El Eje Paita-Talara ha sufrido muchas interrupciones por rompimiento de su tubería debido a las más de 100 quebradas que se ubican en todo su recorrido, siendo los daños mayores los producidos en los Fenómenos del Niño de los años 1983 y 1998. La exposición de la tubería más los elevados costos de energía para el bombeo del agua desde El Arenal hasta Talara limitan la dotación del servicio a no más de 4 horas diarias.

Figura N°01

Abastecer de agua a la provincia se ha convertido en un problema sin solución adecuada, se ha planteado varias ideas de proyectos, a saber:

- Construcción de una nueva planta de tratamiento en El Arenal con un nuevo acueducto paralelo al existente hasta la provincia de Talara.
- Reconstruir la Planta de Portachuelo, solo existe el espacio de las cuatro pozas que comprendía, sin ninguna otra evidencia de su existencia.
- Obtener agua subterránea de la quebrada Pariñas, el inconveniente es la producción limitada para la población actual y su proyección de crecimiento.
- Llevar agua directamente de la presa POECHOS a través de un canal que llegue directamente a la ciudad de Talara.
- Ensayar un trazo que pueda derivar aguas desde el rio Tumbes, aprovechando la irrigación de las extensas tierras eriazas que existen en la provincia.
- Instalar una Planta Desalinizadora de Agua del mar.
- La propuesta de este proyecto: derivar las aguas excedentes del río Chira que se pierden en el mar.

Figura N°02

La Provincia basa su economía en función a la explotación del petróleo y gas; sin embargo, esta actividad no ha reportado los beneficios por impuestos y otros que debe recibir para atender sus problemas, PETROPERU con sede en Lima (distrito San Isidro) registrar allá la producción de Talara y los beneficios producto del petróleo se quedan en ese distrito.

El petróleo es un bien agotable y en algún momento la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en esa actividad se quedará desempleada como viene sucediendo en la actualidad, es por eso que se necesita con urgencia desarrollar otras actividades que puedan generar las fuentes de trabajo y los ingresos que Talara necesita, es por eso que se mira con interés el desarrollo de la actividad turística y pesquera que deben convertirse en pilares de desarrollo económico en el mediano y largo plazo.

El proyecto se viene planteando desde el año 2003 por entonces a iniciativa del Distrito de La Brea, siendo alcalde el Médico Pedro Alejandro Hoyos León. Por entonces se advirtió que, en época del FEN de los años 1983 y 1998, las avenidas de agua en el río Chira, originaban el represamiento de agua en la desembocadura al mar en el lugar denominado La Bocana - distrito de Vichayal - Paita, un brazo de agua de ese represamiento se deslizaba en dirección norte llegando hasta Punta Balcones inundando la Caleta San Pablo – La Brea – Talara. La idea es aprovechar ese excedente de agua que en época de estiaje también se pierde en el mar (185MMC van al mar) para lo cual se necesita un represamiento.

La idea se planteó a los presidentes y gobernadores regionales de la época señores: César Trelles Lara, Javier Atkins Lerggios, Reynaldo Hilbeck Guzmán con quienes se visitó la zona de influencia del proyecto. El Sr. César Trelles formó un equipo de profesionales de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional a quienes encargó desarrollar un perfil, lamentablemente todo quedó en buenas intenciones.

En el año 2012 se creó la Mancomunidad Municipal *"por el desarrollo de la provincia de Talara"*-MAMDE-TALARA, con la finalidad de desarrollar los sectores Turismo y Pesca, dentro del desarrollo del sector Turismo la idea principal era desarrollar un proyecto para dotar de agua a Talara, como se sabe sin agua no hay Turismo. Esta Mancomunidad no tuvo continuidad debido al retiro del distrito de Máncora.

El proyecto también fue planteado como idea en el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional en el año 2014, pero tampoco tuvo la acogida que se esperaba.

B. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Con la utilización de la herramienta Google Maps, se puede mostrar en la figura N°03, la ubicación del proyecto, que sería en la zona de la Bocana donde se forma una laguna natural y forma parte del cauce de salida del rio Chira hacia el Océano Pacífico.

En esta zona se prevé construir la estructura de Captación de agua del río Chira, una estación de Bombeo, la línea de descarga de agua sin tratar, un reservorio de captación en quebrada ancha para almacenar aproximadamente 200 MMC, la planta de Tratamiento de agua potable en reservorio y el inicio de la línea de aducción de agua potable para Talara y Distritos.

Figura N°03

C. BONDADES DE LA PROPUESTA.

Lo que al inició se planteó solo como el aprovechamiento del excedente de agua que se pierde en el mar para abastecer de agua potable a Talara, se ha convertido en la enorme posibilidad de desarrollo de actividades vinculadas al aprovechamiento del recurso agua y el litoral.

La propuesta desarrolla actividades que generan no solo abastecimiento de agua, sino lo que es más importante generan empleo directo e indirecto. Se plantea:

- Dotar de agua permanente a la provincia de Talara (150,000 habitantes).
- Disponer de agua a lo largo del recorrido de la línea de aducción de 30 km para habilitar 20,000 há de tierras erizas para riego tecnificado y 15,000 há para bosques.

- Desarrollar la actividad turística de playas habilitando 30 km de playas vírgenes del litoral desde La Bocana en Paita hasta la Punta más occidental de América del Sur "Punta Balcones" en Talara.
- Unir a las provincias de Talara y Paita que actualmente demandan 140 km vía Talara-Sullana-Paita (dos horas de viaje vehicular), a solo 75 km directamente de Talara a Paita (cuarenta y cinco minutos de viaje en vehículo).
- Establecer nueva ruta directa desde el Puerto Internacional de Paita (inicio de la transoceánica Paita-Belén) para traslado de importaciones y exportaciones en menor tiempo, comunicación hacia el norte con la región Tumbes, Ecuador, Colombia y todo el continente sudamericano.
- Posibilidades del desarrollo acuícola y la maricultura a lo largo del litoral de los distritos de La Brea y Vichayal.

D. COMPONENTES DEL PROYECTO

D.1 Para la dotación de agua potable a Talara

- Estructura de Captación de agua del río Chira.
- Estación de Bombeo.
- Línea de descarga de agua sin tratar de 20 km.
- Reservorio de captación en quebrada ancha, almacenar aproximadamente 200 MMC.
- Planta de Tratamiento de agua potable en reservorio.
- Línea de aducción de agua potable para Talara y Distritos de 10 km.

D.2 Para habilitar las áreas de cultivo tecnificado y bosques

- Utilización del reservorio de 200 MMC de almacenamiento de quebrada ancha
- Estaciones de bombeo
- Sistemas de riego tecnificado

D.3 Para el desarrollo de 30 km de playas vírgenes

- Construcción de carretera costanera de aproximadamente 30 km desde la Bocana hasta Punta Balcones.
- Habilitación de áreas para las residencias/casas de playa frente al litoral

D.4 Para acortar la distancia entre las provincias de Talara y Paita

- Construcción de carretera costanera 30 km pavimentada.
- Construcción de un puente en la zona de la desembocadura del río

Chira al mar aproximadamente 1.5 km; y otro puente en la carretera Punta Balcones – Caleta San Pablo aproximadamente 0.4 km

E. ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto comprende 3 etapas:

E.1 Abastecimiento de agua potable y desarrollo turístico-recreacional y pesquero

Se plantea la dotación de agua potable para abastecer a la provincia de Talara y desarrollo turístico de playas, para lo cual se requiere construir:

- Estructura de Captación de agua del río Chira
- Estación de Bombeo
- Línea de descarga de agua sin tratar de 20 km
- Reservorio de captación en quebrada ancha almacena aproximadamente 200 MMC.
- Planta de Tratamiento de agua potable en reservorio.
- Línea de aducción de agua potable para Talara y Distritos de 10 km.
- Construcción de carretera costanera de aproximadamente 30 km desde la Bocana hasta Punta Balcones y construcción de dos puentes. En la desembocadura de 1.5 km y en la carretera Balcones – Caleta San Pablo 0.4 km.
- Habilitación de áreas para las residencias/casas de playa frente al litoral, se destina aproximadamente 6,500 Há para estos fines.
- Utilización de potencial eólico y solar para generar energía para el proyecto en general

E.2 Desarrollo agro - orgánico.

Comprende el aprovechamiento del territorio eriazo para fines agrícolas con riego tecnificado.

- Construcción de estaciones de bombeo
- Construcción de sistema de riego tecnificado
- Utilización del reservorio de 200 MMC de quebrada ancha.

E.3 Agro – Forestal

Comprende el espacio territorial ubicado al este del distrito para fines de instalación de bosques, que constituya el pulmón vegetal de las provincias de Talara y Paita.

F. BENEFICIOS

La propuesta central del proyecto es mejorar el servicio de agua potable para más de 150 mil pobladores de la provincia de Talara, además de incorporar a la producción agraria 20 mil hectáreas y a la producción agro-forestal 15 mil hectáreas más, habilitar con servicio de agua 30 kilómetros de playas ubicadas entre Paita y Talara, para el desarrollo del sector turismo e incluir la construcción de 15 kilómetros de carretera asfaltada con este objetivo.

Los beneficios del proyecto se incluyen en la tabla N°01:

Tabla N°01

INFRAESTRUCTURA HABILITADA	ETAPA	BENEFICIOS			
		HÁ	AGUA	KM	POBLACIÓN
PLANTA DE TRATAMIENTO - AGUA POTABLE	I				150,000 HAB.
ÁREAS INCORPORADAS RECREACION/RESIDENCIAS		6,500 Há			
PLAYAS VÍRGENES				30 KM	
AGUA REPRESADA QUEBRADA ANCHA			200 MMC/AÑO		
CARRETERA COSTANERA ASFALTADA				35 KM	
AGRO-ORGANICO	II	20,000 Há			
AGRO-FORESTAL	III	15,000 Há			

La información con la cual se ha elaborado el presente proyecto de Ley ha sido compilada y proporcionada por los siguientes ciudadanos: Econ. Floro Rumiche Chunga, Ing. Reynaldo Valdiviezo Saldarriaga, Arq. Jacinto Timana Galecio (+), Médico Pedro Hoyos León, Sr. Alejandro Ruesta Yesan (+), Emp. Jorge Raygada Távara y el Arq. Sigifredo Zárate Vite.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta de ley no modifica ninguna norma del Estado peruano.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

1. Identificación de grupos de interés o actores

a) El Estado
b) Sociedad

2. Impactos positivos y negativos por actor

a) El Estado

Beneficio	Costo
• El Estado cumple con lo que dispone el artículo 7-A de la Constitución Política del Perú. • Genera condiciones para el desarrollo de la inversión pública. • Se mejora la recaudación fiscal. • Se incentiva el crecimiento del empleo. • Se contribuye a reducir el gasto en salud por la mejora en la calidad de agua. • Se contribuye a reducir la conflictividad social. • Se amplía la frontera agrícola. • Se cumple con los tratados internacionales sobre reforestación y forestación. • Se mejora la calidad de vida de la población. • Se contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población ante la presencia del Fenómeno El Niño. • Se diversifica las actividades productivas en la región Piura.	El costo de inversión será atendido en los presupuestos siguientes al año fiscal en el cual se aprueba el proyecto de ley, en concordancia a lo que señala la Sentencia N° 00027-2021-PI/TC, del Pleno del Tribunal Constitucional, sin vulnerar lo que dispone el artículo 43 y 79 de la Constitución Política del Perú.

b) Sociedad

Beneficio	Costo
• Accede al servicio de agua potable de mejor calidad y durante las 24 horas del día. • Se reducen la incidencia de enfermedades gastrointestinales y las que son derivadas de la ingesta de agua de mala calidad.	La sociedad no incorpora ningún costo monetario.

• Se accede a mayores oportunidades de empleo. • Población menos vulnerable a la presencia del Fenómeno El Niño. • Población con mejor calidad de vida.	

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con el Acuerdo Nacional en las siguientes políticas:

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

10. Reducción de la pobreza.
11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
23. Política de desarrollo agrario y rural.

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

32. Gestión del riesgo de desastres.
33. Política de estado sobre los recursos hídricos.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con los siguientes temas de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada el 12 de octubre del 2023, la cual contiene cuatro objetivos centrales y 35 políticas de Estado, y 106 temas para los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros, junto a los objetivos de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

30. Lucha contra la pobreza.
31. Acciones del estado contra la discriminación y la inequidad social.
70. Incorporación al mercado laboral.
80. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

85. Medidas ante daños ambientales.
99. Sobre la modernización, impulso y aprovechamiento del agro y la acuicultura.
111. Gestión del riesgo de desastres.
112. Gestión del agua y proyectos vinculados a los recursos hídricos.